



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 113- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 10 de agosto del 2011

Visto, el Informe N° 060-2011-AII-MARCAH-VMPCIC/MC emitidos por el Responsable del Área de Imagen Institucional, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y asignaciones por comisión de servicios respecto a los días 14, 15, 16 y 18 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y asignaciones (movilidad local) correspondientes a los días 14, 15, 16 y 18 de julio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de cumplir las siguientes actividades:

- Coordinación del diseño, diagramación e impresión de tríptico informativo institucional,
- Gestión con medios de comunicación (prensa escrita local),
- Gestión y coordinación con los programadores de la página web institucional,
- Coordinación con la Oficina de Enlace – Trujillo.

Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

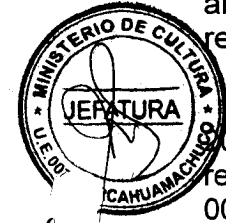
Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 19 de julio del 2011, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 25 de julio de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-030, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz, asciende a la suma de S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 077-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000150, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito precedentemente;

Que mediante Resolución Jefatural N° 112-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 09 de agosto de 2011, se encargó del 10 de agosto de 2011 al 11 de agosto de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillen Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
Luis E. Guillen Pinto
LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)